

Información cursos en el Centro de Capacitación del Mintur

Categoría: Turismo

Publicado: Viernes, 27 Abril 2018 09:50

Escrito por Ivania Díaz

Visto: 26976

Se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: a) Los hombres, solicitar con tiempo el CERTIFICADO que emite el Comité Militar sobre el cumplimiento del SMG, así como el Anexo 1 que lo expide el Área de Atención...son dos modelos diferentes y se insiste en que la solicitud al Comité Militar no se haga a través del Área de Atención porque puede demorar hasta 15 días. Las mujeres no tienen que presentar el modelo del área de Atención porque solo se les exige a los hombres. b) Las personas que son Desvinculados Laboralmente, su Fuente de Ingreso es a través de la Dirección Municipal de Trabajo (Anexo 2). Este Modelo no lo emite la escuela por lo que queda exonerada de cualquier inconveniente que en la Dirección de Trabajo tengan para expedirlo y tampoco tienen la responsabilidad de emitirlo el mismo día de la fecha del Reclutamiento, o sea con la entrega de la documentación en la Secretaría Docente. Hasta tanto no esté la Convocatoria en la Dirección de Trabajo, no podrán solicitar el Anexo 2. c) Los que están vinculados laboralmente, presentar la Carta de su centro de trabajo con los datos que aparecen en la Convocatoria. d) Cuando se ponga en tablilla la Convocatoria de que se trate, leer todo lo que se expresa en cada una de las hojas que generalmente son 3 donde tendrá todos los datos sobre el curso. e) Cualquier duda o inquietud al respecto, solicitar información con la Dirección, Subdirección Docente, la Secretaría Docente u otra persona autorizada para ello, a través de los teléfonos: (53) 48 754219 y (53) 48 750157